

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D. C.
Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso: restitución de inmueble
Radicación: 2019-1154.
Demandante: Claudia Elena Soto Escobar
Demandado: Luis Alfredo Samudio y Flor Marina Vargas

Siendo presentado por la demandante la solicitud de terminación del proceso por acuerdo de entrega del bien, ha de disponerse:

1. La terminación del presente proceso por **entrega del bien inmueble objeto de restitución**
2. Sin costas para las partes.
3. Desglóse los documentos base de la presente acción y expídanse las constancias necesarias a la parte pertinente a expensas del interesado. Archívese.

Notifíquese

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez.

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**